

Libro de actas de Sesiones
Celebradas

Por el Ayuntamiento de Aljucén
durante el periodo económico
de 1885 a 1886

13

f.º 10

N. 0.124.764



Segun el manuscrito del dia 1.º de Julio de 1885 incumplimiento del articulo 52 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 para constituir la Renovacion de la Mitad del Ayuntamiento, bajo la presidencia Intima del concejal de Mayores Sufragios D. Benito Robles Paz, con el finde proceder a la Eleccion de Alcalde y demas Categorias ordenadas en esta obra bancia de los Articulos 53 al 58 de Acuerdo con los Regidos y los que han de continuar la siguiente Renovacion.

Señores Concejales que quedaron en esta Renovacion

- D. Manuel Bando Tomas
 - D. Miguel Moreno Perez
 - D. Ricardo Perez Cano
- Señores Concejales entrantes en esta Renovacion

- D. Benito Robles Paz
- D. Juan Pedro Calle Garcia
- D. Juan.º Boté Canasco

En las Casas Constitucionales de Ajicac se publica especial convocatoria del Señor Alcalde, presen-tes que fueron los tres Concejales que quedaron en esta Renovacion y se lee en esta convocatoria y otros al margen se expresan el Señor Alcalde D. Manuel Bando y Tomas, despues de ordena- dos en puntos por el de sus votos correspondien- te la presidencia Intima a D. Benito Rob- les Paz, declaro que se declara principio a la Ele- cion de Alcalde con arreglo al articulo 54. Hecho seguido se ordeno que cada concejal recibiera o hiciera escribir en su Nombre una sola papelita la del compañero que se deseara digno para Nombrale de Alcalde, siempre que sepa leer y escribir por ser caso de falta de Incapacidad para su desempeño segun el articulo 43.

Se depositaron estas papelitas llamadas que fueron los tres concejales uno a uno por orden de votos, el Señor presidente hizo una a una las papelitas leyendo en alta voz su contenido, poniendo Vaya de votos dando por Resultado el siguiente al que los obtiene en la for- siguiente consignandolos a cada individuo en la for-

ma siguiente en que continuación se expusieron

D. Juan Pablo Calle Lucas cuatro votos.

D. Juan Pablo Calle Lucas. una voto.

D. Juan. Voto Lucasco un voto

Resultando elegido por mayoría D. Juan Pablo Calle Lucas para ocupar la presidencia de la Alcaldía de la villa de Badajoz, dándole las gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraron y para que se le felicite.

En seguida se procedió al nombramiento de Jefe de la Policía, con las atribuciones que le confiere el artículo 56 de la Ley, atribuyéndose que el elegido para este cargo debe saber leer y escribir según el caso 6.º del artículo 43 resultando elegido D. Eduardo Pizarro por unanimidad de votos.

A continuación tomamos el número que les correspondió por orden de votos resultando organizado este Ayuntamiento en la forma siguiente

Regidor 1.º D. Manuel Miranda y Flores

Regidor 2.º D. Esteban Moreno Pizarro

Regidor 3.º D. Juan Pablo Calle Lucas

Regidor 4.º D. Juan. Voto Lucasco

En su consecuencia de sus respectivos cargos y puestos de juratores de fe el Ayuntamiento de señores que se debían celebrar en la semana y los días y horas más convenientes a los tres concejales, acordándose fijar los Domingos después de Nueve y por lo cual se dio por terminada este señorio inaugurándose en cumplimiento del artículo 57 firmando de la acta todos los señores concejales que saben hacerlo, y los que no lo sabían con una Cruz, para que les sirva de posesión y aceptación en la reunión próxima que sea el día ocho del presente, cumpliendo



7p. 2p

Despues en esta la organizacion de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los articulos 58 al 60 de la Ley, y al mismo principio con este acto inaugura el Nuevo libro de sesiones que abre en este dia la Corporacion, constituida legalmente para este fin con las solemnidades prevenidas en los articulos 107, y 108, y de cuyas faltas se exigira siempre la mas atenta responsabilidad al Secretario del Ayuntamiento, que dejare de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los articulos 126 al 131 acerca de este libro donde esta representada en forma legal la vida activa de la Corporacion, en todos sus actos los cuales en dicho libro con los requisitos de Ley previene al Vdactor y aprobar sus actos. Y no teniendo otro asunto de que tratar se cerra la primera sesion del primer dia del mes de Julio de este ejercicio corriente.

En el Hallazgo
Benito Robles

Manuel Bando

Señal del del Regidor
Miguel Moreno

Juan Pedro
Calle

Señal de T del Regidor
Francisco Lopez

Eduardo Torres

Felipe Pallas

Sesion ordinaria del dia
5 de Julio de 1885

En las Casas Comunitarias de Aljama a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Muniolo el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de D. Benito Robles Por Alcaide, y asistencia de los señores Concejales, Bando Torres, Manuel Puez, Calle, Lopez, Botas, Garcia y C.ano Puez se declara abierta la sesion de dictadura a

la anterior de orden del Sr. Presidente y fue aprobada;
El Sr. Presidente manifestó que debía procederse al
Nombramiento de Comisiones, y que por lo tanto los Señores
Concejales debían ponerse de Acuerdo y nombrar los que tubi-
eran por conveniente para cada Comisión: Suspendida la Sesión
por cinco minutos para que dichos Señores se pusieran
de Acuerdo así lo verificaron y fueron constituidos en la
forma siguientes = Comisión de Hacienda y Precipiantes =
D. Manuel Banda, y D. Juan.º Pote = Comisión de
Policia Urbana y Rural = D. Juan Pedro Calle =
Comisión de Instrucción pública = D. Eduardo Pico, y D. Illi-
quel = Comisión de Arbitrios = D. Manuel Ban-
da y D. Juan Pedro Calle = También fue nombra-
do por unanimidad de votos en el cargo de Regidor In-
tervencor = D. Manuel Banda y Potos =

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que sin
levantarse la Sesión se procediese a la Elección por sor-
teo de los Señores que en unión del Ayuntamiento han
de constituir la Junta Municipal de el presente año Eco-
nómico:

Por el Sr. Presidente D. Benito Robles Pico
se ordena que por sí el Secretario se fueren leyendo en
alta voz, las papeletas que contienen los Nombres
de los contribuyentes que tienen aquel derecho, lo
que una vez efectuada dichas papeletas, se fueren
deponiendo una a una en la urna destinada

Pago

al efecto, no formandose mas que una sola toda la seccion general por hallarse este pueblo comprendido en la regla 3.^a de la Ley Organica Municipal en su articulo 66.

Despues y en la misma forma en que fueron introducidas las papcletas en la urna se fueron estrayendo resultando elegidos los señores siguientes

- D. Valentin Fernandez Picon
- " Jose Solis e' Higuero
- " Jose Collado Pelanos
- " Agustin Puer Solis
- " Benito Robles Antillano
- " Fran.^{co} Ramos Caldera

Concluida la operacion de acuerdo se procedio a la publicacion ordinaria de su resultado en la forma prevenida, que se le pase comunicacion a dichos señores para su conocimiento, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se libanto la sesion.

Manuel Banderas
 Benito Robles Pico
 Eduardo Fera
 Juan Pedro
 Señal de X del Regidor
 Chales
 Fran.^{co} Note Casares
 Señal de X del Regidor
 Felipe Pallas
 Miguel Moreno

Sesion Ordinaria del dia 12 de Julio 1894. En Ajuda a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores de Ajunt. en la sala de la Secretaria del mismo, por no poder actuar en este dia en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Benito Robles Par Alcaide, con asistencia de los señores Concejales, Munda Torres, Moreno Puer, Chales Casares, Note



Canas y Puer, Caba, se dedican a la misma, acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de orden del Sr. presidente a la anterior y fue aprobada. En el momento Manifesto el Sr. presidente que para haber efecto lo prevenido por el Sr. Gobernador D. J. de la provincia de la Circunscripción de Actual, inserta en el Boletín oficial de la Misma N.º 133, se procediere al nombramiento de una Junta de Sanidad, que en virtud del Ayuntamiento procediere a la cooperación que necesarió fuese con el fin de evitar alguna invasión que pudiese sorprender este vecindario. Dado el pavor del Sr. presidente por los sucesos de Ayuntamiento Manifestación que inmediatamente se proceda al nombramiento de dicha Junta, y que de los elegidos para dicho cargo se nombre una Comisión de dos individuos cada uno que directamente reconozcan las Casas y demas artículos de primera necesidad que puedan depender en el pueblo, Autorizando la Corporación a dicha Comisión para el detencido de los artículos que se encontrasen a su juicio de mala calidad, y que pudiesen perjudicar la salud pública. Después de haber conferenciado lo expuesto se procedió al nombramiento de dicha Junta que voy en los sucesos que continuación se expresan =

D. Manuel Esteban, el manchado
D. Victor Boté de Cordova
Indio Esteban Rodriguez
Manuel Esteban de Boté
Elemento Pallua Lido
Juan ^{del} Calle Laceres

De los individuos antes anotados se nombraron para la Comisión a D. Manuel Esteban el manchado, y D. Victor Boté de Cordova, a los cuales se les hizo saber sus cargos y facultades, así como también a los demas suores de la Junta. Concluida esta operación Manifesto el Sr. presidente que con motivo de hallarse preso y procesado el profesor de Medicina pública de este pueblo D. Juan Sanchez Casilla por conspiración y atentado contra la Fuera Armada de la Guarnición, debía prohibirse la entrada de un nuevo Médico en este pueblo, a fin de que la juventud no perciba perjuicio, hoido lo expuesto por los señores de la Corporación, y habiendo conferenciado sobre el particular nombraron como Médico interino a D. Valentin Juan Pava, por encontrarle capaz del desempeño de dicho cargo, y adornado de la Circunscripción de su honor y buena conducta, como la Ley prescribe a quien.

se le hará saber su cometido para que inmediatamente se presente ha entregarse bajo inventario del Utensilio y mueble de dicha Escuela haciendo tambien saber que en virtud de lo tener en su caso buenas probabilidades constituya una abstracción decente a la infancia de la juventud abonandole por ambos conceptos lo que por el Ayuntamiento presupuestado así como tambien la parte que corresponde al material de la misma; que se de conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como tambien a la Junta provincial de Instrucción pública, consignando la vacante en el Boletín oficial de la provincia con el fin de que gane conocimiento de los interesados, aspirantes a esta Magistratura puedan hacer sus reclamaciones, y pueda proveerse esta Escuela de un Maestro Autorizado, y no teniendo otro asunto de que tratar se levanta la Sesión firmando los Concomentes ^{avulsa} de que se sigue

El Alcalde Manuel Pando Eduardo Linares
 Dnito pobres pas

Sr. del Regidor Ilustre
 Juan Pedro Valentín Fernandez
 Calle
 Manuel Malcuido

Sr. del Regidor
 Juan de Dios Carrasco
 Manuel Manó
 Andres Morán

El minuteo
 Felipe Calleja

Sr. del individuo de la
 Junta Juan Calle Carrasco
 Felipe Calleja

Sesión ordinaria del día
 19 de Julio de 1855

En el pueblo de Aljicón a diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco mandó la Sesión del Ayuntamiento en las casas Comisionales del mismo bajo la presidencia del Sr. Dnito Pobre pas con asistencia de los Señores Concejales Manuel Torres, Ildefonso Pico, Calle Carrasco, Dnito Carrasco y Pico, Cano, se declaró abierta la Sesión se dio lectura de orden del Sr. presidente por mi el Secretario a la Sesión anterior

y se aprobó y no habiendo ningún otro asunto se dio por terminado
mando el Sr. Presidente se diese por terminada la Sesión.

El Alcalde

Benito Pablo Poy

Manuel Pando

Juan Pizarro

Eduardo Lopez

Caellas

Señal de del Regidor

Señal de del Regidor

Juan Boté Carrasco

Sesión Ordinaria del día

26 de Julio de 1884

En Ajivon a veinte y seis de Julio de mil y ochocientos ochenta y cinco reunidos los señores del Ayuntamiento en las Casas Comunitarias del mismo Ayuntamiento

ordinaria bajo la presidencia de D. Benito Pablo Poy Alcalde con asistencia de los señores Concejales, D. Manuel Pando, D. Juan Pizarro, D. Juan Boté Carrasco y D. Juan Caellas se declaró abierta la Sesión; se ordenó por el Sr. Alcalde se diese lectura por su secretario a la anterior y fue aprobada. Ato seguido se manifestó por dicho Sr. Alcalde: Que en virtud de las Matricas de irto mando incrementa la epidemia tóxica en algunos pueblos de nuestra provincia, y con el fin de ver si podemos librarnos del azote que nos amenaza, hago saber al Ayuntamiento que presido, y Junta de Sanidad las disposiciones siguientes.

- 1.ª Que la Junta de Sanidad como base del orden para llevar a efecto el cargo que se le confió al ser nombrada en la Sesión ordinaria del día doce del actual; pueda libertada hoy nuevamente para llevar a efecto todo lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia sin que ningún concejal tenga derecho a interferir en sus atribuciones.
- 2.ª Que el Regidor encargado de la policía Urbana, cumpla con el orden que se le da el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su

Folio 5.^o

De Vintegria o la Hacienda

Circular fecha 6 del actual N.º 133, inserta en el Boletín oficial de la provincia, no dando lugar ha Opinion de ningun genero que pueda ser causa de un conflicto.

3.^a Que se proceda inmediatamente al Tapado de varias Callejas en la poblacion, con el fin de alibar al Vecindario en el servicio de la Guardia; Que se proceda inmediatamente al Tapado de varias Callejas en la poblacion con el fin de alibar al Vecindario en el servicio diario de la Guardia, que se proceda inmediatamente a citar los Camos que se encuentran totiles en clase de embargo por no para que cada uno presente un Camo de Monte en el pueblo, a fin de llevar acabo el Tapado de dichas Callejas, señalando a cada Camo el sitio donde ha de depositar dicho Monte para Menor confusion, estando prebeuido un Rejidor del Ayuntamiento para recibir los Camos; y bajo su direccion sea tapada la Calleja que se confie a su custodia, siendo despues Requirido, por mi Autoridad para castigar con la Multa de cinco puestas el menor abuso que note, por su falta.

4.^a

Que las Guardias establecidas en las bocas Calle de la poblacion no permitan la entrada a ninguna persona que venga de fuera. Aunque venga aldonado de la correspondiente Certificacion de Union; si dicha Certificacion presentare la Hojiera de la Guardia de la boca Calle, y la llevara a que sea revisada en casa de D. Estan. Estuñon, elenchado como individuo de la Comision, o en defecto de este a la Secretaria de Ayuntamiento, pero sin permitir la entrada al conductor o conductores en la poblacion, esta interior sea vistada dicha Certificacion que acredite su procedencia y legalidad.



DIPUTACION
DE BADAJOZ

5.^a Que ningun Vecino de clase alguna, ni categoria queda exento del servicio diario de Guardia, incluso la Autoridad Eclesiastica

y el Ayuntamiento que preside, siendo dicho Subida el de 24
horas contantes en su punto, para cuyo fin quedan a la dis-
posicion de Mui disposiciones; la Guardia Municipal aqui
tambien haze responsable de cualquier falta que cometan
en este Servicio =

El Cuanto luego que expone a la Corporacion que
preside, si viendose dar su parecer en el Acta de la Sesion
para conignarlo en la Misma - Hoido lo expuesto por el
Sr. Presidente por los señores de Ayuntamiento Municipal
que estaban conformes en todas sus partes, que se llebe a efecto
todo lo dispuesto por el Sr. presidente: Y no teniendo otro
cunto de que tratar se levanta la Sesion.

El Mesero

Benito Robles Diaz

Manuel Bando

Juan Pedro

Eduardo Yrua

Calles

Señal de J del Regidor

Juan de Dios

Señal de J del Regidor

Esteban Estoreno

Juan de Dios

Manuel Moreno

Señal de X del individuo de la Junta
de Sanidad Juan de Dios Calles

Manuel Moreno

Clemente Pallas

Manuel Malceñido

Juan Moreno

Manuel Moreno

Felipe Pallas

Fol. 69 Con Validades Reintegradas a la Hacienda

Session ordinaria del dia 2 de Agosto de 1885 } Su Ajudicia a dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los señores del Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Benito Noble Pae Medo, y asistencia de los señores Concejales D. Juan Torres, D. Esteban Pae, D. Gallo Garcia - D. Pote Casarico, y D. Pae Gilmo, se declaro abierta la session acto de quida ordeno el señor presidente, se diere lectura a la autesion lo que verificado por mi el Secretario fue cumplimentada, y no habiendo ningun otro a cuenta de que tractarse levanto la session =

D. Benito Noble Pae Manuel Pae
Juan Pedro Galles

Eduardo Fern

Señal de X del Regidor
Francisco Pote Casarico

Señal de X del Regidor
Estiquel Moreno

Felipe Pallas

Acto Solemne de Reintegracion
del Ayuntamiento y session
ordinaria del dia 4 de Agosto
de 1885

En las Casas Consistoriales
de Ajudicia a las once
de la Mañana del dia

señ de de Agosto de mil ochocientos ochenta y

cinco se reunieron bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Benito Robles Paz, segun Citacion
 y pnia los Señores Concejales que al margen se nom
 bran por el orden de sus cargos, con asistencia del
 Sr. Cura párroco de la Iglesia de San Marcos
 D. Joa. Maria Gonzalez, y tomando su asiento
 a la derecha del Sr. Presidente con los Libros
 parroquiales de parentes se dió principio a la confeccion
 de las Listas de los Mozos comprendidos en elemplazo actual,
 segun lo dispuesto en el artículo 34 y 35 de la vigente
 Ley de 11 de Julio anterior, y autorados de sus artículos
 y preceptos se procedió primeramente por los datos que
 unian los Libros parroquiales

Señores Concejales

- D. Manuel Benda Tones
- D. Spiguel Moreno Perez
- D. Juan Pico Calle Gacenas
- D. Juan. Mte. Comarico
- D. Eduardo Perez Gano

y padron del pueblo an'cora por
 las Noticias y Antecedentes que obran
 en la Secretaria y a los Señores conce
 jales pudiese con tanto a la confeccion
 de las Listas de los Mozos que sin
 llegar a 20 años, hayan cumplido
 o cumplan 19 desde el dia primero
 de Mayo al 31 de Diciembre inclusive
 del año en que se ha de verificar el
 Mutacinato; Suminador todos los antec
 dentes no hubo ningun otro Mozo que
 llamaron Mozo que los albitados, por lo que
 el Sr. presidente dió por terminada la se
 sion

Benito Robles Paz Manuel Benda Tones
 Eduardo Perez Gano Juan Pico Calle Gacenas
 Spiguel Moreno Perez Felipe Peltre
 Juan. Mte. Comarico



Folio 7.

Con Licitud de Votación a la Hacienda

Señalada Extraordinaria del }
día 15 de Agosto 1888. }
Se abrió a las quince de Agosto de mil
ochocientos ochenta y cinco, el Pleno de la
Junta de Sanidad y Pueros, con asistencia
de los señores individuos de la Junta de Sanidad y Pueros,
Gobernador, según citación costantemente hecha a dichos
señores, y reunidos todos se leyó por el Sr. Alcalde y
después lectura y del Secretario a la sesión anterior y
fue aprobada.

En virtud de manifiesto por el Sr. presidente
que esta sesión tiene por objeto tomar algunas me-
didas respecto al citado Sanitario, y particularmente con
las personas que procedan de los pueblos de esta provincia
que hayan sido infectados por la enfermedad existente
en la mayor parte de la península.

Verificado lo expuesto por el Sr. presidente se pasó
a discusión los señores de la Junta. El Sr. D. Esteban
de Bote de Cordoba, el Sr. D. Bote, Párraga y
El Sr. D. Rodríguez y Galán Galán, - puntos en discu-
sión sobre el particular de Cordoba - que no se prohiba
la entrada en el pueblo a ninguna persona transcurta
que venga adornada de su correspondiente cédula de
Sanidad firmada diariamente y que no proceda de punto
suspensivo, para lo cual, ningún guarda de puerta per-
mitirá la entrada a persona ninguna persona transcur-
ta si que primero proceda la revisión y expedición
de su carta por un individuo de la Junta o el Secre-
tario de la misma.

Y queda

Se dispone que desde el día de hoy en adelante
se proceda a una Revisión Nocturna que fijen
las guardias situadas en las puertas de la pobla-
ción y esta Revisión se lleve a efecto por un indi-
viduo de el Ayuntamiento y otro de la Junta de Sanidad
y la Guardia Municipal a sus ordenes, y no habiéndose
otro acuerdo de que tratar se libran la Sesión.

D. Benito Robles Paz Manuel Bandas

Juan Pedro
Gallas

Eduardo Torres
D

Señal de el Regidor,
Eduardo Moreno

Señal de el Ayudante,
Juan de Dios Encarnación

Felipe Gallero

Señal ordinaria del día } En el día de diez y seis de
16 Agosto 1888 }
El Ayuntamiento de Mil ochocientos ochenta y cinco, Municipios
los Señores del Ayuntamiento en sus Casas Constitucionales
bajo la presidencia de D. Benito Robles Paz, Alcalde,
y asistencia de los Señores Concejales, D. Juan Torres, Moreno,
Perez, Gallas, Gaces, Dote Encarnación, y D. Juan, reuni-
do todo, se declara abierta la Sesión, leida que fué la
cuenta de orocua de los presidentes fué aprobada
y no habiendo otro negocio se da por

Con Celidad de Santiago y la Noche

Vector Mando el Sr. presidente dar por terminada la Sesion.

Diego Pobles Pizarro Manuel Banderas

Juan Pedro

Eduardo Perez Calleja

J. D.

Senal de J. del Regidor

Senal de J. del Regidor

Juan de Dios Guerrero

Alfonso Moreno

Felipe Salas

Sesion Ordinaria del dia 23 de Agosto de 1885. La Sesion a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento en sus Casas Concejales, bajo la presidencia de D. Quinto Nobles Pizarro con asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Torres Moreno Pizarro, Calleja Calleja, D. Dios Guerrero y Pizarro Salas se declaro abierta la Sesion, de orden del Sr. presidente se dio lectura por mi el Sr. a la anterior y fue aprobada, por dicho Sr. se manifiesta la conveniencia de nombrar en la Capital de Badajoz un Apoderado que se encargue de liquidar y percibir los intereses de las inversiones realizadas a favor del Ayuntamiento con como de cualquier otra cantidad que al mismo pueda comprometerse, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que se confiera poder al Agente de la Corporacion en Badajoz D. Eduardo Pizarro Bolva, para que al nombre del Ayuntamiento perciba los intereses que tenga que devengados, y los que en adelante devengare la Inversion realizada a su favor, de igual manera

Para que lo que devenguen las que en los sucesos
pueda inscribirse: Asi mismo Acuerdo Ayuntamiento
que se facilite Certificacion literal del acta de la
presente Sesion al Regidor D. Juan Pedro Calle y Ca
cas, quien autoriza desde luego para que pro
ceda al otorgamiento del poder que en virtud de
este Acuerdo ha de conferirse al Mencionado D.
Eduardo Perez Bolivar, y no teniendo otro Acuerdo de que
tratan servir por terminada la Sesion.

El Alcalde
Benito Poblador

Manuel Pando

Señal de J del Regidor
Miguel Moreno

Juan Pedro
Calle

Y
Eduardo Perez

Señal de J del Regidor

Fran. de Boté Casiano

Felipe Calle

Sesion Ordinaria de dia
30 de Agosto de 1888 } en la Oficina a treinta de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido
en las casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento bajo la
presidencia de D. Benito Poblador Alcalde con asistencia
de los señores Concejales D. Manuel Moreno Perez,
D. Juan Pedro Calle y Casas, y D. Boté Casiano, - sede

Folio 9º

Con Licitud de Antepos a la Precedida
Claro abierta la Sesion, y dandose lectura a la au-
toridad de Orden del Sr. presidente fue Aprobada, y
no habiendo Ningun Assunto de que tratar se levanto
la Sesion.

El Alcalde
Benito Robles Pas

Manuel Pando

Senal de J del Regidor

Juan Pedro

Fran^{co} Dote Calvarco

Calles

Eduardo Perez

Senal de + del Regidor
Miguel Moreno

José Pallas

Orden de Ordinacion del
dia 6 de Sety de 1885, en el Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta
y cinco, Reunido el Ayuntamiento en sus casas Comunitarias ba-
jo la presidencia de D. Benito Robles Pas Alcalde con
asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Pando = D. Manuel
Perez = Calles Calvarco = Dote Calvarco = y Perez, como se
declara abierta la Sesion, se dio lectura a la anterior y
fue Aprobada por el Sr. presid. se manifiesto, que sin
embargo del Estado Argentino en que se encuentran los
Labradores de este pueblo por no haber recogido los granos
que esperaban recoger de sus sembranzas hera preciso
cobrar las Crecas del portos, espñ de poder pagar el con-
tingente del mismo, puesto que hallandose este Ayunt.
sin fondos no habria otro medio de que valer, pero
que altriben a sus Vecinos con no cobrarles el precij.
de la Ciudad, los Señores concejales manifestaron esta



ben conformes con lo que se por el Sr. presidente y no teni
endo otro ningun asunto de que tratar se libenta la senon
firmando como acostumbrado de que Qualifico

El Alcalde
Benito Robles Paz

Manuel Bandas
Juan Pedro
Calle

Eduardo Perez

Señal de T del Regidor
Juan Boté Canasco

Señal de del Regidor
Miguel Moreno

Felipe Pallas

Señal ordinaria del día
13 de Abril de 1885

En el Ayuntamiento de esta villa de mil ochocientos
ochenta y cinco reunidos los señores del Ayuntamiento

en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Benito Robles Paz Alcalde con asistencia de los señores
Concejales, D. Dámaso Torres - Miguel Moreno - Calle - Boté
Canasco y Juan Pedro - se declara abierta la senon y no abri
endo ningun asunto de que tratar ordeno al Sr. presidente
se desep por terminada firmando como acostumbrado
de que Qualifico

El Alcalde
Benito Robles Paz

Manuel Bandas
Juan Pedro
Calle

Señal de T del Regidor
Miguel Moreno

Eduardo Perez
Señal de T del Regidor
Juan Boté Canasco

Felipe Pallas

Session Extraordinaria del dia

19 de Setiembre del 888.

En Ajicacu a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, Reunidos el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales del mismo, bajo la presidencia de D. Benito Robles Paz Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales D. Domingo Torres - D. Manuel Pizarro - D. Carlos Garcia - D. Mateo Canasco - y D. Juan - D. Pedro de la Calle - D. Juan - D. Pedro de la Calle - D. Juan - D. Pedro de la Calle

se abrió la Sesion, por el Sr. presidente se manifestó a la Corporacion que en virtud de hallarse la entrega de quintos tan próxima se acordó por los Señores Concejales que se le habia de conducir a la Capital y ante la Exma. Comision provincial, y despues de haber conferenciado largo rato sobre el particular, acordaron los Señores de Ayunt. nombrar a D. Sr. D. Benito Robles Paz, a quien se le entregara la documentacion necesaria para dicho objeto y cualquier otro asunto Mas que necesario fuese. No habiendo otro ningun asunto de que tratar se levantó la Sesion firmando cada uno como acostumbra de goz.

El secretario

El Alcalde

Benito Robles Paz

Eduardo F. Mex

Señal de X del Regidor

El Sr. Manuel Pizarro, Felipe Pallas

Manuel Pizarro

Juan Pedro

Carlos

Señal de T del Regidor

Juan Mateo Canasco

Señor Excmo. Ayuntamiento
del día 26 de Setiembre de 1888
En Ajuda a veinte y seis de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco, Reunidos los
Señores del Ayuntamiento en sus casas convecionales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles
Pera, con asistencia de los Señores Concejales, Don
Luis Moreno Pizarro - Gallo Carrero - Botz
García - y Pizarro Cano - se declaró abierta la
sesión, por el Sr. presidente se mando dar lectura
a la Orden y fue Aprobada - Ato seguido el
Orden por dicho Sr. hacer presente a la Corpora-
cion de la Relacion de los mozos del 2.º Cuadrante
de 1868, pertenecientes a este pueblo, en la que figura
Juan Juan. ^{coll} Garcia y Garcia, pendiente a que falte definiti-
vamente el Ayuntamiento respecto a la inclusion, o exclusion
del Ayuntamiento este mozo sobre la Union alegada por el
mismo de estar manteniendo a su Abuela Isabel,
Ocupada ^{por} pobre Strajinaria.

Esto expuesto por los Señores de la Corporacion
y despues de haber conferenciado sobre el particular
manifestaron todos los Señores Concejales unanimes
que en virtud de costumbres positivamente que
el mozo Juan Garcia y Garcia esta al cuidado y
manutencion de su precitada Abuela, desde que es
capaz de trabajar, se declaraban exceptuado del
servicio Militar por an ser de Justicia: que por

Folio 11

Con Validad de Vintego a la Nación

El Secretario del Ayuntamiento de suque Qualificación
Literal de este Acta, y se remite a la D^{ma} Diputación
provincial para su Superior conocimiento, y no habiendo otro
asunto de que tratar Mando el Sr. presidente dar por ten
minada la sesión firmada como acostumbra de que yo
el Secretario Certifico

Benito Robles Pas

Manuel Banderas
y Juan Ferrer

Edmundo Ferrer

Calles

J. J.

Y Señal de X del Regidor

Señal de X del Regidor

Juan. Bote Caceres

Edmundo Ferrer

Felipe Calleja

Sesión Ordinaria del día 4

de Octubre de 1885

En Ejecución a cuato de Octubre de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores que com
ponen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Benito Robles Pas, y asistencia de los señores
Concejales, D. Manuel Banderas, D. Edmundo Ferrer, D. Felipe Calleja, D. Juan
Bote Caceres y D. Juan Ferrer, se declara abierta la sesión, y
habiendose dado lectura a la sesión anterior de orden

del Sr. presidente por mi el Sentencia fue
aprobada, y no habiendo ningun objeto de
que tratar se dio por terminada la sesion =

El Alcalde

Bernito Robles Paz Manuel Benda

Juan Pico

Calla

Y Eduardo Vore

Sinal de X del Regidor
Eduardo Vore

Sinal de Y del Regidor
Juan Pico

Felipe Pillerio

Sesion Ordinaria del dia

11 de Octubre 1865

En Ajicoma a once de Octubre de mil ochocientos
sesenta y cinco en las Casas Constitucionales del
mismo, se reunieron los Sres del Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Bernito Robles Paz y a
sistancia de los Sres Concejales D. Manuel Benda Tomas, Eduar-
do Vore, Calla, Juan Pico, y Pico, Juan
se declaro abierta la sesion; se dio lectura por mi el
Secretario a la sesion anterior y fue aprobada. En
el momento se manifesto por el Sr. presidente; que
en virtud de haber otorgado poder a favor del Regente
de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, D. Eduardo
Vore, Bolivar asiendo que se encargue de liquidar y
percibir los intereses de las inscripciones emitidas a favor
del Ayuntamiento; asi como de cualquier otra cantidad
que al mismo pueda correspondale; y que en virtud

Folio 12

Con Calidad de Ruego a la Hacienda

Del Ayuntamiento haber conferido Mencionado poder al expresado
 agente hera de parecer parare un individuo de Ayuntamiento a la Ca-
 pitul de Badajoz aben y conferenciar con Mencionado Sr.
 Bolivar, respecto los fondos de este Municipio; y despues de un largo
 voto de Mitonogotario acordaron Marcharse a la Capital el si-
 guiente dia el Sentencia de este Ayuntamiento Felipe Calleja, al ob-
 jeto indicado, y no habiendo oido ningun asunto de que tra-
 tar mando el Sr. presidente dar por terminada la sesion

de que Certifico Manuel Bando
 El Alcalde Juan Pedro
 Ferrnito Robles Paz Calleja

Edmundo Verea Juncal de J del Regidor
 Juncal de X del Regidor Juan de Bote Casarico
 Esteban Moreno Perez

Felipe Calleja

Sesion Ordinaria del dia

15 de Octubre de 1855 - En Ajencia a dia y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco Mencionados los Sres de Ayuntamiento en las Casas Comunitarias del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnito Robles Paz = Bando Torres = Moreno Perez = Calleja Casarico = Bote Casarico = y Perez Juncal, se declaro abierta la

señor, se dio tectura por mi el día a lo mismo anterior de
orden del Sr. presidente y fue aprobada. Heo seguido
manifestado al Sr. presidente, que en virtud de no haberse
rematado el Expediente que se ordenó del Sr. Gobernador se for-
ma a los contraventas que sin la competente Autorización
potestaron y sembraron parte de La Dhesa Real de este
Municipio, y con fecha veinte y nueve de Junio se recibió en
esta Alcaldía orden del Sr. Gobernador al fin de que se hiciera
saber a el dicho Galan y demás interesados en la siembra, te-
niam que garantizar el terreno sembrado, y que sin embargo
que el día dos de Julio próximo pasado comparecieran tanto
el Galan como los demás pendientes a la Responsabi-
lidad de la Potestación y siembra de mencionada Dhesa
Real ante el Sr. Alcalde D. Quinto Robles Pal, y que
habiendo garantizado bajo sus responsabilidades los vecinos
de este pueblo Jorge Soli, Bartolome Goro y Gansori
de Soli a los demás vecinos en dicha siembra por la
cantidad de cincuenta cuarenta y dos fanegas de trigo,
ha este Municipio siempre y cuando que orden superior
sele ordenare, y como quiera que esta la fha. hecha ante
sotto la Superioridad, acordaron los señores del
Ayuntamiento pase un individuo de la corpo-
ración a la Capital de Badajoz, y que haga
y justifique el Estado que ocupa dicho Expediente, pu-
esto que este Municipio le es imposible sufrir por
mas tiempo para cumplir sus atenciones, y ha-
biendo conferenciado sobre el particular acordaron
marcharse a Badajoz el Secretario de este Muni-

cipio Felipe Pallen al objeto indicado. Fué teniendo
otro ningún asunto de que tratar se dió por terminada la
sesion de que Certifico Manuel Pallas

El Alcalde

Bento Robles Pallas Juan Pedro
Calle

Eduardo Perez

[Signature]

[Signature]

Señal de T del Regidor

Juan^{ca} Pote Camarero

Señal de + del Regidor

Miguel Moreno

Felipe Pallen
[Signature]

Sesion ordinaria del dia

25 de Octubre 1885

En Ajuda a veinte y cinco de Octubre de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayun-
tamiento en las Casas Comunitarias del mismo, bajo
la presidencia del Sr D Bento Robles Pallas Alcalde
con asistencia de los señores Concejales Branda Tomas
Moreno Perez - Calle Garcia - Pote Camarero y Pote
Gano - se dió lectura a la sesion anterior y fué aprobada
Acto seguido ordeno el Sr. presidente se diere conoci-
miento a la Corporacion del oficio que el Medico tu-
tular de este pueblo D Espiguel Romo y Garcia ha
presentado a esta Alcaldia, en el que manifiesta que
[Signature]

con motivo de no habiéndose pagado su dotación,
 hacia dimisión del cargo: Intercedidos que fueron los
 individuos de la Corporación del contenido del oficio de
 precitado Expedio, manifestaron unánimes de le hiciese sa-
 ber sería satisfacto de los primeros fondos que existan en
 el Municipio, pero que la Mmnia no se la admitian,
 por la presente, de que se le pague el Ayuntamiento y el ti-
 tular conferenciaron sobre el asunto en cuya conferen-
 cia se deliberara este particular, y no teniendo otro
 objeto de que tratar mandó el Sr. presidente ser
 por terminada la sesión de que certifico.

El Alcalde Manuel Banderas
 Benito Robles Páez
 Juan Pedro
 Colles Eduardo Vozes

Señal de T del Regidor
 Señal de T del Regidor
 Felisques Echeverría Páez
 Juan Voto Canales

Felipe Calleja

Sesión Ordinaria de día

11 de Mayo de 1855. En la Juncion a primera de noche de mil ochocientos
 ochenta y cinco reunidos los Sr. de Ayuntamiento en las casas con-
 sistoriales del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Benito Robles Páez con asistencia de los Sr. Concejales
 D. Benito Robles Páez, Felisques Echeverría Páez, Juan Voto Cana-
 les y Páez Cano se declaró abierta la sesión, se dió por su
 el Sr. lectura a la sesión anterior de orden del Sr. presi-
 dente, y fue aprobada; y no teniendo ninguna a

Folio 14

Con Calidad de Integros a la Merienda

Acuerdo de que tratar en este día, manda el Sr. presidente dar por terminada la Sesión de que Escribo =

El Alcalde

Bernito Robles Pizar Manuel Banda

Eduardo Ferrer Juan Pedro Gallas

Señal de X del Regidor

Alfonso Moreno Pizar

Señal de J del Regidor

Juan de Dios Carrasco

Sesión ordinaria de día

Felipe Pallares

de 20 de Noviembre de 1844. En el día de 20 de Noviembre de 1844 a las ocho de la mañana, reunidos los Señores de Ayuntamiento en las Salas Comunitarias del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernito Robles Pizar, con asistencia de los Señores Concejales Manuel Banda, Juan Moreno Pizar, Juan de Dios Carrasco y Pizar, Juan de Dios Carrasco y Pizar, Juan de Dios Carrasco y Pizar, se dio lectura por mi el Secretario a la anterior de orden del Sr. presidente, y fue aprobada. Acto continuo se manifestó tanto por el Sr. Alcalde y Señores Concejales, tenian noticia que los liquidos que se están imprimiendo en la Taberna

publica de este pueblo, son de tan mala condicion
que mas bien perjudican la Salud publica que
tan Recomendada se encuentra por la Superioridad,
tambien Manifestaron que los precios agora se ven
de dichos liquidos, es mas subido que a el que
consta en el pliego de Condiciones que cobra por ca
beza del Expediente del Vinato; Intercedidos los se
ñores de la Corporacion de lo Espuato, confusio
ron largo Voto sobre el particular, y despues di
jeron que seria imposible tolerar tal abuso para
cuyo fin acordaron: Que un Individuo de Ayunt.
acompañado del Alguacil Ordinario y Guardia
Municipal, vijile dia a dia el Establecimien
to de los Liquidos procediendo a su Reconocimiento
y el que se encuentra de Mala Condicion sea denun
ciado en la Calle publica a presencia del Vecinda
rio para su satisfacion, y respecto a los precios
a que se dependa solo sea como consta en el pliego
de Condiciones, y no otro; En esta atencion los señores
de la Corporacion en Armonia y unanimes, Nombraron
para dicho Reconocimiento al Regidor prime
ro Interventor de este Ayuntamiento D. Manuel
Oranda, y otros por ser persona bastante practica
en este asunto, a quien confieren todo su poder)

Folio 15

Con Calidad de Integros a la Hacienda

para que llebe efecto todo lo Manifestado, imponiendo
 le la Multa & Multas a' que se hiciera el Viruataute a
 creedor y esta bajo el circulo de la Ley, previniendo a
 demas a dho Señor Regidor, y encargandole muy par
 ticularmente el cumplimiento de su cometido, puesto y
 la base fundamental para la salud del vecindario
 no habiendo otro ningun asunto de que tratar mando
 el Sr presidente dar por terminada la Sesion: firman
 do como acostumbra de que Certifico

El Mease
 Benito Robles yca Manuel Pando
 Juan Pedro Eduardo Sanchez
 Calle

Señal de T del Regidor
 Señal de X del Regidor Juan de Bote y Casasco
 Miguel Moreno

Filipe Pallas

Sesion ordinaria del dia
 15 de noviembre 1885 En Aljicem a' quince de noviembre de mil
 ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del
 Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia
 de D Benito Robles, Pse Mease con asistencia de

Señores Concejales, Benito Torres, Moreno Paez, Galles
Galles, se declara abierta la Sesión de hoy continua y pone el
Señor Presidente se Manifiesto a la Corporacion que tiene
perentorio Satisfacer el Contingente del punto, pero que a la vez
tambien Manifiesta al Ayuntamiento tubieren en cuenta que los vecinos
no habiendo Alun pedido recetar para los pagos de las rentas de
sus tierras que tienen por este concepto, hera la causa de no haber
bo Satisfacido; El Ayuntamiento Manifiesto ser cierto lo expuesto por los
vecinos, pero que a su vez los ayuntamientos deben de reintegrar en la provincia
cojida la que acada uno contribuye, y respecto al pago del Contingente
que el Ayuntamiento pondra en conocimiento de la Administracion lo
expuesto, y para ceder a los deseos de estos tenedamos que apelan a una
derrama entre los Vecinos para cubrir este Contingente. No tenien
do otro Ningun Arreglo de que tratar se libento la Sesion de
orden del Por presidente; firmen todos como Advertencia de que
yo el Sr. Escribano

Benito Torres Paez Manuel Bandoz

Juan Pedro Galles

Señal de T del Ayudador

Señal de X del Ayudador

Juan. Bote Llanero

Aliguel Moreno Paez

Felipe Palleco Sr.

Fol. 16

Con Velidad de Santiago a la Hacienda

Sesión ordinaria del día
 22 de noviembre de 1885 } en Ajicén a veinte y dos de Noviembre
 de Mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento Constitucional del mismo en sus salas con-
 sistoriales bajo la presidencia de D. Benito Robles Páez Alcalde,
 con asistencia de los señores Concejales D. Benito Torres - Alfonso de
 los - Galles - García - Dote - Gómez y Páez - Gómez, se declara
 abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se ordena que por el
 Secretario se dé lectura a la Sesión anterior y fue aprobada
 y no teniendo ningún asunto de que tratar mandó el Sr.
 Presidente dar por terminada la Sesión, firma cada uno co-
 mo acostumbra de que por el Secretario se certifica

Benito Robles Páez Manuel Bonda

Juan Pedro
Galles

Señal de T del Rigido

Juan Dote Gómez

Señal de X del Rigido

Estiguer Moreno Páez

Felipe Palacios

Sesión ordinaria del día
 29 de noviembre 1885 } en las Casas Consistoriales de Ajicén a los diez de la ma-
 ñana del día veinte y nueve de Noviembre de Mil ochocientos
 ochenta y cinco, se reunieron en Sesión Ordinaria los señores de
 Ayuntamiento cinco individuos que forman la Junta plenario de
 este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito
 Robles Páez, por quien se declara abierta la Sesión, y ordeno
 que por el Sr. Alcalde se dé lectura a la Circular de

La Administración Provincial de Hacienda pública de esta
provincia de B. de Beltrán, y del artículo 3º y sigui-
ente del Reglamento general para el Impuesto y
Administración de la Contribución de inmuebles cultivados y
ganadería de 30 de Setiembre último, y Mutuados de los
Señores por unanimidad acordaron

1.º Que por lo referido de este término Municipal se con-
sidera suficiente el número de sus señores representantes
iguales a los Concejales.

Que en suar de lo dispuesto se formen y venitan por
la Alcaldía dichas listas para el caso que la Admi-
nistración lo crea conveniente y necesario. Y así que los
Nombramientos que su Superior Administración juzgue oportuno,
y por término más que tucan mandado el Señor presidente de
por terminada la Sesión firmen cada uno como Alente
bien de que yo el Secretario. *El Secretario*

Berito pobles fecas Manuel Pando
Juan Pedro

Abell

7

Señal de T del Regidor

Fran.º Boté Camarero

Señal de + del Regidor

Miguel Moreno Perez

José Pulido

Con Celeridad de Vintego a la Hacienda

Fol.º 17

Señor Extraordinario del
día 3 de Diciembre 1855. En el finca a las ocho de la noche del
día ocho del mes actual se reunió el Ayuntamiento ple-
no en sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Benito
Robles Puz Alcaide con asistencia de los señores Concejales - D. Juan
Torres - D. Moreno Puz - D. Gálvez Gacum - D. Ochoa - y Puz - G. de
dijo lectura a la sesión anterior de orden del Sr. presidente y fue apro-
bada = A continuación y sin perder tiempo, ordeno el Sr. presidente
que por mi el Secretario se diese lectura a la Copia de la Comunicación
del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Noviembre último
referente a las Cincuenta y dos fanegas de trigo a que son res-
ponsables a este Municipio J. Solís = D. Matheo Loude y J. Guernido
Solís, por la roturación y siembra en la Deka de Bayal de estos
terrenos: Entendidos dichos señores de Ayuntamiento: Manifestaron: que
se haga saber el documento a los interesados responsables
por conducto del Sr. Alcaide; y que por dicha Autoridad
se citen para que en el término de tres días, hagan efectivo
dicho pago; y de no verificarse la presidencia tome las medidas
que crea convenientes al efecto; y no teniendo otro asun-
to que tratar, manda el Sr. presidente
que dar por terminada la sesión, finca cada uno

como acostumbrado de que yo el Secretario Certifico

El Alcalde

Berito nobles pas Manuel Pando
Juan Piro
Cañas

Señal de T del Regidor
Señal de X del Regidor Juan. Pote Gallan
Miguel Moreno Perez

Señon Ordinaria del día }
19 de Diciembre de 1855 } En Ajúcar a trece de Diciembre de
Mil ochocientos ochenta y cinco Reunida en las Casas
Constitucionales del mismo Ayuntamiento pleno bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Berito Nobles Pas
se declaró abierta la Señon, por dicho Sr. se mandó dar
lectura a la Señon anterior y fué aprobada, Acto seguido
manifestó dicho Sr. Alcalde se procediese igualmente
a que por mi el Secretario se diese igual lectura a la
orden del Sr. Gobernador de la provincia, en la que
previene el examen Censura y Remision de las Cuentas
Municipales de 83, a 84, y de años anteriores, entre
vados los libros de la Corporacion de lo ordenado por
el Sr. Gobernador de la prov.^a y despues de haber con
ferenciado sobre el particular acordaron: Que se con
tente al Sr. Gobernador Civil de la prov.^a Manifestan
dole; que el Ayuntamiento Municipal, desea s e

Manifiesto para la Hacienda

Julio 18

constituya en esta Localidad un delegado con el fin de que
examine las Cuentas ya Manifiestas a costa de los Cuenten-
dantes, con objeto que cada uno sea Responsable de sus
actos, - No teniendo que Ningun Cuenta de que tactor Mando
al Sr presidente dar por terminada la Sesion - firma cada uno
como acostumbra de que Certifico =

Bentopobles Sr Manuel Parada

Juan Pedro

Calles

X

Señal de X del Regidor

Miguel Moreno Puez

Señal de } del Regidor

Fran. Pote Casasco

Sesion Ordinaria del dia

20 de Diciembre 1868

En Ajicun a veinte de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y cinco, reunidos los Sres de Ajicun en sus casas
constituidas bajo la presidencia del Sr Alcalde D Bentopob-
les Puz con asistencia de los Sres Concejales Benito Tomas
Moreno Puez - Calles Lucas - Pote Casasco - y Puez,
Como se declaro abierta la Sesion de Orden del Sr presidente,
por dicho Sr por el Sr se Manifiesto que por el Secreario
se diere lectura a la Anterior y fue aprobada. Acto segun

do y de Mandato de Antecedido Sr. Alcalde, di-
lectura a la Corporacion de una solicitud pre-
sentada al Ayuntamiento por el vecino de este pu-
eblo Jose Guzman Martin referente a que se le
pida se le conceda desabecindacion de esta localidad,
en razon a que tiene proyectado fijar su vivienda
en la Colonia que se halla situada en el pueblo de
Guernonita en esta provincia. Interceden que fueren
los señ. de lo supunto en mencionada Matanza Dn
donaron se le conceda la desabecindacion que pide el
mencionado Jose Guzman Martin, dandole cumplimiento
a su solicitud, y terminado que sea de acuerdo
al intercedido para los usos que le convengan, y no tenia-
do otro ningun sueldo de que tratan manda el Sr. Alcalde
por terminada la Sesion firmando cada uno como
acostumbra de que Certifico =

Berrito pobres Pias

Juan Pedro

Calles

H

Señal de X del Regidor
Alfonso Moreno Pien

Manuel Banderas

Señal de J del Regidor
Juan Bot. Calvario

Jefe Pallas Dn

Señal Ordinaria del dia en Africa a veinte y siete de Diciembre
de Diciembre del 1885
de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los

Señores de Ayuntamiento en las Casas Comunitarias del mismo, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Donito Robles Paz, con asistencia de
 los Señores Concejales Donde Tomas Estorero Cruz - Calle de Casas
 Vote Casanova - y Cruz Cano se declaro abierta la Sesion por
 el Sr. presidente de el tiempo que por el secretario se dio lectura a
 la Sesion anterior y fue aprobada - Esto seguido por el mismo
 secretario se dio conocimiento a la Corporacion de una Peticion pre-
 sentada por el vecino de este pueblo Pedro Estorero Aranda, Representa-
 do que se le de de baja como tal vecino en este pueblo, presento tiene
 proyectado fijar su vivienda en la Colonia de Casanova sita
 en aquel termino de esta Provincia. Habiendo lo expuesto y entre-
 vado los Sres de la Corporacion del contenido de la Peticion
 acordaron don la baja como tal vecino al Pedro Estorero Aranda
 da, que por el Sr. Alcalde se le haga saber cumplimentada pa-
 ra los fines que conbuzgan, y no teniendo otro asunto de que tratar
 celebrato la Sesion

Benito Robles Paz	Manuel Borda	
Juan Pedro	Señal de X del Regidor	7
Calle	Juan Vote Casanova	10
Señal de X del Regidor		
Thiguel Estorero Cruz		
	Felipe Callero	

Activa Extraordinaria del
día día 28 Dicho de 1884. En Ajuniam a veinte y ocho de Dici-
embre de Mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos
los señores de Ayuntamiento en sus casas conitores este
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Benito Robles
por con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Torres-
Alonso Pérez - Carlos G. G. G. - D. José G. G. G. - y
Pérez G. G. G. se declaró abierta la sesión de orden del
Sr. Presidente, por dicho Sr. se ordena que yo el Sec-
retario diese lectura a la anterior y fue aprobada.
Nota seguida y por el propio Secretario se dio lec-
tura a la Corporación de una instancia presentada
por el vecino de este pueblo D. Manuel G. G. G. G. G.
solicitando se le de baja su hijo en el padrón de
censos si su hijo Fernando G. G. G. G. G. G. G. G. G. G.
proyectado fija su residencia y vecindad en la Colonia
sota la jurisdicción de esta povo titulada la finca
por así contribuir a la mejora de sus propios intereses.
Entendidos que fueron los señores de Ayuntamiento
de la mencionada instancia. Acordaron que se
de baja como solicita el vecino del padrón de
censos a su hijo Fernando G. G. G. G. G. G. G. G. G. G.
pecto a lo que manifestaba sobre su conducta política
y moral, no pueden menos de informar halado y
es imprescindible; siempre bajo el dominio de

Los pedidos y dedicado a las Venias a favor de la Labor que
por el Sr. Alcalde se le ha de saber y entienda al interesado
para los unos que le combengan. No teniendo ningun otro la
sunto de que tratar. Manda el Sr. presidente dar por terminada
la sesion firmen cada uno como acostumban de que yo soy
Secretario. Felipe

Bernito Robles Paredes
Juan Pedro
Cualda
Senal de X del Regidor
Felipe Moreno Perez
Felipe Calderon

Manuel Pando
Senal de T del Regidor
Juan. Bote Calvario

Sesion extraordinaria del
dia 20 de Diciembre de 1888. En virtud de veinte de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y cinco reunidos los señores de Ayuntamiento en las
Casas Comunitarias del mismo bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Bernito Robles Paredes, con asistencia de los Concejales Don
Diego Tomas - El Bano Cruz - Galan Garcia - Bote Calvario - y
Perez Cano. Se declaro abierta la sesion, por el Sr. presidente
se ordeno que por el Secretario se diese lectura a la anterior
y fue aprobada. Por el mismo Sr. se manifesto que perman-
ciendo en la perra del Comandante de los Brinos de los Cordos

uno entera propio del Municipio, y que estan dando el
servicio al ganado del Vecino; Y que debian venderse
estos por otros dos Mas Joenes: Que la Corporacion
Acuerde lo que crea conveniente. Los Señores conce-
jales despues de haber oido lo expuesto por el Sr. Realde
Manifiestaron hera conveniente la traxion de dichos
Cerdos por Asi convenir en obsequio del publico la ven-
ta de dho. Animales. Y que para la compra de los
Cerdos que tienen que remplazar a los que andaban
hacia se mandaba a señores inteligentes para que
en Union del Ayuntamiento se proceda a la compra de mu-
tionadas Cerdos: Que se ponga un Edicto en el sitio
publico y de Costumbre anunciando la subasta para
el dia doce de Mayo proximo con arreglo a lo que dicta
el pliego de Condiciones que obra en el expediente de
su Referencia. No teniendo otro Ningun asunto de
que tratar Manda el Sr. presidente dar por termi-
nada la Sesion firman cada uno como acostumbra
de que Certifico: entre renglones de un individuo vale

Benito Robles ~~Por~~ Manuel Banderas
Juan Pedro

Coalles

Y

Señal de X del Regidor
Juan. Bote Comarcal

Señal de X del Regidor
Eduardo Moreno

Felipe Palomo

Con Celidad de Santiago a la Nacionada

Folio 21

Session Extraordinaria

del dia 1.º Enero del 1886

En Ajicón a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. Muñido el Ayuntamiento en las casas Conventuales del mismo, bajo la presidencia de D. Benito Noble por Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales - Benedito Tomas - Moreno Pizarro - Galles Caceres - Dote Canas - y Puz Cano se declaró abierta la Session. Por el Señor presidente se ordeno dar lectura a la anterior y fue aprobada. Acto continuo el mismo Señor presidente manifesto a la Corporacion que debiendole dar cumplimiento, a la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 24 de Diciembre proximo pasado, referente a las listas que han de formarse de los individuos que constituyen el Ayuntamiento, y un Numero Cuadro de Vecinos con casa abita que paguen Mayor Numero de Contribucion Directa. El Ayuntamiento acordó que teniendo en cuenta la Ley Electoral del Senado de ocho de febrero de 1877, y Articulos del 25 al 29 de citada Ley, se de cumplimiento a dicha Circular en todas sus partes, que

Se formen inmediatamente y se expongan al
publico las listas de los individuos, Electores,
y que de averlo verificada se de conocimiento al
Senor Gobernador Civil de la provincia segun des
pone dicha Superior Autoridad: Fuo tenido otro
asunto de que tratar Meudo el Sr Presidente dar por ter
minada la sesion, firma cada uno de los señores como
costumbre de que Certifico

Berinto nobles pas Manuel Pando
Juan Piro

Condes

y

Señal de J del Regidor

Juan Boté Carrasco

Señal de X del Regidor
Miguel Moreno Pizar

Guando Perez

Felipe Pallas

Señor Intendencia del
diciembre de Mayo de 1856 En el Juncal a diez de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis Reunidos los señores de Ayun-
tamiento en las Cajas Comunitarias del mismo, en sesion
Extraordinaria bajo la presidencia de D. Berinto Nobles Pas
como Alcalde, con asistencia de los señores Concejales - Don
de Torres - Moreno Pizar - Pallas Carrasco - Boté Carrasco
y Perez Cano; se declara abierta la sesion de orden del Sr

Con Fealdad de Venteguro a la Hacienda

Folio 22

presidente, por el mismo Señor y fue separada, por dicho Señor
se manifiesto que con el fin de dar cumplimiento al artículo 36
de la Ley de Quintas Viejentes, debia procederse a la publica-
cion del Bando a que dicho articulo se refiere, asi como tam-
bien a la formacion de las Listas de los Mozos con arreglo al
articulo 26-27-28-30 y 32 de dicha Ley. Hago lo dispuesto por
los Señores de la Corporacion, Manifestaron que debia procederse
inmediatamente a la publicacion del Bando y publicacion
y disposicion al publico de las Listas de los Mozos a que se refiere
dicho articulo y demas mencionados en precitada Ley. Fue
se le haga saber al Sr. Cura parroco de esta pueblo antes
mante segun correspondia su decencia, se presente en la Casa
Constitucional con los libros parroquiales afin de llevar a efec-
to todo lo dispuesto, y no teniendo otro negocio de que tratar
mando el Sr. presidente dar por terminada la sesion, firman cada
uno como acostumbra de que Certifico

Beritozobles Sr

Juan Pedro

Condes

Señal de + del Regidor

Esiquitarro Sr

Manuel Bonda

Señal de T del Regidor

Fern. Bot. Gomasu

Felipe Pallaso D

Con Calidad de Vintego a la Hacienda

Session Ordinaria del ora

3 de Mayo 1886

En Ajicua a tres de Mayo de 1886

Delocientos Ochenta y cinco, Reunidos los señores
de Ayuntamiento en las Casas Constitucionales del mismo
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Quinto Robles
Paz, Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, Benito
Torres - Ildefonso Perez - Galles Lucas - Dote Canasco - y
Perez, Como se declaro abierta la session de orden del Señor

Presidente; por el mismo Señor se ordeno que por el Secre-
tario se diese lectura a la session anterior y fue apro-
vada: Y no teniendo otro ningun asunto mas que
tratar en este dia mando el Señor presidente dar por
terminada la session: firma cada uno como acostum-
bra de que yo el Secretario Certifico =

Benito Robles Paz

Manuel Bonday

Juan Pedro

Señal de T del Regidor

Galles

Jacm. Dote Canasco

D

Señal de X del Regidor

Ildefonso Perez

Felipe Cullen

Fol. 23

Con Fealdad de Vintego a la Hacienda



Session Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento a cinco de su
dia 5 de Enero de 1856 } no de mil ochocientos ochenta
y seis, reunidos los señores de Ayuntamiento
en las casas Consistoriales del mismo, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles y
Pres. y Asistencia de los señores Concejales = Bando
Torres = Elvoro = Perez = Galles = Garcia = Bote
Garciano = y Perez = Cano. Se declara abierta la session
de orden del señor presidente, se mandó dar lec-
tura a la session anterior y fué aprobada, por
el mismo señor se manifestó que esta session extra-
ordinaria, tiene por objeto dar conocimiento a la cor-
poracion de la Circular del Sr. Gobernador Civil
de la provincia fecha primero del actual, para
cuyo fin ordeno al Secretario diere lectura de
la misma a dichos señores, y enterados de todos
sus extremos y contenidos Manifestaron pedir
cumplimiento en todas sus partes a la brevedad

Ponible: que a la vez se le Manifieste al Sr. Gobernador el Estado Angustioso en que se encuentra este Municipio por la falta de Recursos con que poder cubrir sus Atenciones; consecuencia de que los Ayuntamientos anteriores han cobrado lo que correspondia a este Municipio anticipado, tanto por sus cuiciones, quanto por el 60 por 100 de los bienes de propios enajenados a estos vecinos: Y no teniendo otro ningun asunto de tratar mando el Senor presidente dar ^{por} ferni nada la sesion, firmen dichos Senores como acostumbra de que yo el secretario Certifico

El Alcalde

Presente por los Regidores

Juan Pedro
Calle

Y

Señal de X del Regidor
Miguel Moreno Ruiz

Manuel Barday
(Cede)

Señal de T del Regidor

Fran.º Bote Lanasco

Felipe Pallares
21

Folio 24

Con Celidad de Ventegrosa y la Hacienda

Junta Extraordinaria
del día 9 de Julio de 1886

En la Oficina a las once de la noche de mil ochocientos ochenta y seis y se reunieron los señores del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Donato Robles Pel con asistencia de los señores Concejales Donato Torres - Esteban Ruiz - Gallan Garcia - Donato Garcia - y Juan Garcia por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, cuando cada a la vez, que por el Sr. se dio lectura a la sesion que fue aprobada. Elto seguido Manifesto al Sr. presidente la necesidad que habia de Mombaca un Concejo Autorizado por la Corporacion, con el fin de hacer suplementacion en la ciudad de Medellin, con objeto de otorgar la escritura que a favor de este Municipio tienen que llevar acabo el Sr. Galan Ledo Vicario de Medellin y Procurador de la Comunidad del ttoro y forja Solis Sanchez, Vicario de este pueblo, como es posible a las 342 ps de trigo segun consta por acta leida toda en 27 de Diciembre ultimo ante el Sr. Alcalde y autorizada por los apoderados Galan y Solis, con el fin de dar cumplimiento a la Superior Comision del Sr. Gobernador Civil de la Provincia y ha 28 de Dicie ultimo haciendo responsable al mencionado Galan Ledo y forja Solis pongan fianca suficiente a responder de las ya mencionadas 342 ps de trigo a que son deudores a este Municipio por la venta de la tierra verificada por los mismos en la Dama Real de utos Decretos. La Corporacion Unanime Alorda se facilite la Certificacion del presente Acta Autorizando al Sr.

agm

Alcaldes D. Benito Noble Pico para que haga su
presentacion en la Ciudad de Sevilla, y ptoque dicha
cartura afavor de este Municipio de las fincas a que
en el dia 27 de Diciembre presentaron como respon-
sables a las 342 p. de tierra ya Antedicha Gabon Pico
y Joze Sola Sanchez, conignando a la vez que en virtud
de haber acordado la Corporacion sea el Sr. Alcalde el que
tenga que pasar a la Ciudad de Sevilla el otorgamiento
de la cartura sea virada la Certificacion que se le pide
por el Sr. Regidor ^{de este Ayuntamiento} D. Manuel Benda Tomas. Y no teniendo
otro Ningun asunto mas que tratar de levantar la sesion,
firmen dichos Srs. como acostumbra de que Certifico este
Ayuntamiento de este Ayuntamiento vale

D. Benito Noble Pico

Juan Puro

Coallu

Señal de X del Regidor

Eligido Moreno Puro

Manuel Benda Tomas

Señal de T del Regidor

Fran. Pote Camasco

Eligido Pallas

Folio 26 Con Calidad de Integro al Estado

Señon Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1866 En Oficio a diez de Mayo de Mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos los señores de Ayuntamiento en las Casas Conventuales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles Paz, con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Torres - Moruno - Perez - Calle - Gacuer - Dote - Canasco - y Perez - Gano - se declaro abierta la Señon, de orden del Sr. presidente se dio lectura a la Señon anterior y fue aprobada, y proteniendo ningun asunto de que tratar mando el Sr. presidente por terminada la Señon, firmen como acostumbra de que yo el Secretario Certifico

El Mayor Manuel Bando
Benito Robles Paz
Juan Pedro Calle
Señal de X del Regidor Miguel Moruno Perez
Señal de Y del Regidor Felipe Calle

Señon Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1866 En Oficio a diez y siete de Mayo de Mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos los señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Casas Conventuales de mismo, con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Torres - Moruno - Perez - Calle - Gacuer - Dote - Canasco - y Perez - Gano - se declaro abierta la Señon, de orden del Sr. presidente se dio lectura a la anterior y fue aprobada, Acto continuo y de orden del Sr. presidente se hizo saber a la Corporacion, que sin embargo de haberse titulado al Sr. Joaqui Sola Ordoñez



este pueblo y el Regidor Juan Lero V. de Estreida y
Alcaldes de la Comunidad del Valle de San Juan
para que se presente el otorgamiento de la Escritura
que tiene que otorgar en la Ciudad de Sevilla como
Responsables à las 342 ps. de trigo e ique son deudores
al Municipio; y manifestando tanto el Jefe Soli, como
el Juan Lero no pueden concurrir à dicho acto por
hallarse enfermos, procurando por este medio e medios
por un medio Manero de su Responsabilidad, lo hacia
presente à la Corporacion. Habiendo lo expuesto por los Señores
Ayuntamiento que sin embargo del acto que se libanto el dia
27 de Diciembre ultimo en la que aseguraron presentarse,
el dia 7 del presente, y que no habiendolo verificado por las
razones que el Sr. Alcalde Manifiesta Anteriormente la
Corporacion Unanimemente Alordaron: Fue se de cuenta
al Sr. Gobernador de las negativas hechas por los
Responsables Jefe Soli, y el Regidor Juan Lero - Fue terminado
otto ningun asunto de que tratar cuando el Sr. Jefe
se de por terminada la sesion, firmaron como acostumbra
de que Certifico -

El Alcalde
Juan Pedro
Calle

Señal de Jefe del Regidor
Juan Boté Canaco

Señal de Jefe del Regidor
El Regidor
El Regidor
El Regidor



de posesion de
Concejales

En el día veinte de Mayo de Mil ochocientos ochenta y seis siendo las diez de la mañana, reunidos en las casas Constitucionales, los Señores de Ayuntamiento que se ha de componer, del Señor D. Benito Robles, Presidente. D. Esteban Benda y Torres. D. Esteban Ferrero Ruiz. D. Juan Pedro Galles. D. Juan Boté. D. Juanasco. y D. Eduardo Ruiz. Regidores cada uno con sus respectivos cargos. Los cuales recibiendo contentamente a los tres Señores Concejales entera y totalmente por el Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 24 del mes actual, ha cuya Superior Autoridad recien en un quiebra como Concejales supuestos en siete de Diciembre de Mil ochocientos ochenta y cinco. D. Melchor Espasentes. D. Jose Solis Higuera. D. Esteban Pal Galvan. y D. Guemesindo Solis Sanchez, quienes han sido citados por precepta con anticipacion, se procedio de orden del Señor Alcalde a que se diese lectura a la Comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, y que se le diese cumplimiento en todas sus partes, asi mismo ordeno se diese lectura a los articulos 53 y 54 de la Ley Organica. En su cumplimiento pronuncio un pequeño discurso a la importancia de tan solemne acto, concluyendo por instar a los tres Concejales entera y totalmente a que se pusieran de pie para recibir el juramento a los Señores Concejales entera y totalmente bajo la siguiente formula. Jurais por Dios y por los Santos Evangelios, ser fiel a S. M. la Reyna Doña

te del Reyno y al cumplimiento de las
Leyes conduciendolos bien y fielmente al desin-
peno de breues cargos. Si juro, pues si asi
lo hauió Dios es lo prometido, y si no es lo demandado

En su virtud quedaron posesionados
de sus cargos, y constituido el Ayuntamiento
en la forma siguiente. D. Benito Robles
Por Alcalde. D. Jose Solis Figueroa Regi-
dor primero. D. Juan Pedro Calle Lucero
Regidor segundo. D. Juan. Bote Llanero
Regidor tercero. D. Miguel Polo Galvan
Regidor cuarto. D. Gumersindo Solis San-
chez Regidor quinto. No teniendo otro ningun
asunto de que tratar mando el Señor presidente
clar por terminada la sesion, firmada cada uno co-
mo acostumbra de que. Certifico.

El Alcalde
Benito Robles
Juan Pedro
Calle

José Solís
Señal de + del Regidor
Gumersindo Solis Sanchez

Señal de + del Regidor
Juan Bote Llanero

Señal de + del Regidor
Miguel Polo Galvan

Folio 27

Con Calidad de Vintegro al Estado

Session Ordinaria del dia 7 de febrero de 1886
En las Casas consistoriales de
Aljucen a siete de febrero de
mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de
la mañana reunido el Ayuntamiento pleno en las
mismas bajo la presidencia de D. Benito Robles y
Pera Alcalde con asistencia de los Señores Concejales
Solis e Higuera - Galles Cuevas - Dote Cuevas
- Polo Galvan y Solis Sanchez - se dio lectura
a la Session Anterior de Orden de dicho Señor
presidente y fue aprobada - A lo seguido Manifiesto
de dicho Señor presidente, tenia que procederse
al Nombresmiento de Regidor Interventor y Sindico
de la Corporacion, y como quisea que estos cargos
tengan que recaer en Concejales que sepan leer y
escribir como el Alcalde, Recayó el Nombresmiento
por unanimidad para Regidor Interventor en Don
Jose Solis e Higuera como Regidor primero del
Ayuntamiento, y para Regidor Sindico a Don
Juan Pedro Galles Cuevas, los que aceptaron
sus cargos, dando a la vez las gracias a sus
Compañeros por su digna atencion de aborlos



nombrado con tan digno cargo; seguidamente
 se procedio al nombramiento de Comisiones,
 cuyo nombramiento se procedio en la forma
 siguiente = Hacienda y presupuestos, D. Jose Soli
 Miguero, y D. Jacm.^o Voto Casaca = Policia
 Urbana y Rural = D. Juan Pedro Gallegos =
 Instruccion publica = D. Jose Soli Miguero = y D. Eli
 guel Polo = Comision de Aditios = D. Juan Pedro
 Gallegos Casaca = y D. Guernando Soli Sanchez,
 y habiendo quedado las Comisiones nombradas
 segun queda manifestado, ordeno el Sr. Alcalde
 entregar a cada Concejal una papilita autorizada
 con el nombramiento que le haya recaido a su favor
 y correspondido al cargo que ha de desempeñar, no
 teniendo ningun asunto mas que tratar en este dia,
 se dio por terminada la Sesion, firman cada
 uno como acostumbra de que testifico
 El Alcalde

Benito Robles Fca. Jose Soli
 Juan Pedro Gallegos
 Condes

Señal de + del Regidor
 Juan Voto Casaca

Señal de + del Regidor
 Guernando Soli

Felipe Peltano
 Sr.

Señal de + del Regidor
 Eli guel Polo Galvan

Folio 26 Con Calidad de Vintegro al Estado

El día catorce no hubo Sesion ordinaria (convenencia)
de haber estado en las operaciones de la quinta y declara-
cion de soldados; dese lectura de orden del Sr. presiden-
te de la Sesion anterior la que fue aprobada,
el Alcalde,

Benito Pablos Paz

Sesion ordinaria del
día 2 de febrero de 1888

En las Casas Comunitarias de Huelva a veinte y nueve
de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores de
este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito
Pablos Paz, con asistencia de los Señores Concejales, D. Niguel
ro, D. Gallo Yacou - D. Ote Yacou - D. Soli Huez y D. Polo Galvan
se declaró abierta la Sesion, por el Sr. presidente se manifestó
que esta Sesion tiene por objeto dedicada al orden publico,
en virtud que tanto abuso se lleva a cabo por la juventud
de este pueblo - En su consecuencia que el Ayuntamiento de
Huelva acordaron ordenar al Sr. presidente a fin de
que cada individuo, que se apremia cuando diera
ocurrencia o otros abusos que continen la propiedad

se les imponga la Multa de tres dias de
 trabajo en las Calles o Callejas de esta po-
 blacion por primera vez que verificaran
 bajo la vijilancia de un Concejal de
 esta Corporacion, pena cuyo objeto pro-
 cedera el Señor Alcalde a la publicacion
 de un Bando para la inteligencia
 del publico. No teniendo otro ningun asunto
 de que tratar ordeno el Sr. presidente de
 por terminada la Sesion

El Alcalde Pedro
 Dn. Juan Calles
 Dn. Pedro
 Dn. Juan Calles

Señal + del Regidor
 Gumercindo Solís Sanchez

Señal de + del Regidor
 Juan Dote Guebara

Señal de + del Regidor
 Miguel Polo Guebara

Felipe Pallares

Sesion Ordinaria del
 dia 25 de febrero 1836 } en el ayuntamiento a veinte y ocho de febrero de
 mil ochocientos treinta y seis. Reunidos los señores de
 que el Margen siguiente, bajota presidencia de
 Dn. Pedro Pablo Solís Alcalde con asistencia de
 Dn. Felipe Pallares Secretario. Declaro abierta la Sesion por el Sr. presidente

Julio 29

Con Calidad de Virrey al Estado

se manifiesto que nada habia que tratar en este dia, asu
vez manifiesto el Regidor de esta Corporacion D. Gumersin
do Solis Sanchez, y el de igual clase D. Estiguel Polo
Gutierrez Union Noticia que habia tomado Ciudad en
este pueblo un forastero que segun manifiesta el mis
mo, ostento Union de Ciudad y Residencia en
la Ciudad de Sevilla, de donde por motivos ajenos
se dice ha sido expulsado.

Señores Concejales

- D. Donato Robles Paz
- D. Juan Pedro Calle Calles
- D. Juan. Dote Carrasco
- D. Estiguel Polo Gutierrez
- D. Gumersindo Solis Sanchez

En su virtud los referidos Regidores hacen constar en
este Acta que ellos no dan permiso para la abeindacion
de Estiguel Garcia Diaz, y que no son responsables
de cualquier incidente que pueda ocurrir en el pueblo
o su jurisdiccion.

El Sr. presidente manifiesta que si bien el cargo de leha
clado de Ciudad al mencionado Estiguel Garcia Diaz es
consecuencia que habiendo pedido informe de la Conduta
de precitado sujeto al Sr. Alcaide de Sevilla y este abela
dado favorable, no ha tenido inconveniente Ciudad de Ciudad, y
no teniendo otro asunto mas que tratar se levanta la Sesion.

El Alcaide

Donato Robles Paz

Juan Pedro Calle Calles

Señal de + del Regidor
Juan. Dote Carrasco

Señal de + del Regidor
Gumersindo Solis Sanchez

Señal de + del Regidor
Estiguel Polo Gutierrez

Felipe Rallo

Señora ordinaria desp
dia 7 de Marzo de 1846

En el Ayuntamiento de Alcazar de San Juan de mil ochocien-
tos ochenta y seis Reunidos los Señores de Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Benito Robles Paz, sede
clara Abierta la Señora, por dicho Señor Sec-
retario que por el Secretario se diere lectura a
la anterior y fue Aprobada. - Acto seguido
por Mención de Señor Alcalde se manifestó que
tratando este pueblo sin peonata para la correspon-
dencia pública, y que sin embargo de haber
Reunido varias veces al Sr. Administrador
de Alcazar refirió que tomase las disposiciones
necesarias para cubrir este servicio. - La corpo-
ración Unánime manifestó se le de nuevo aviso
a otro Señor Administrador, y con su resultado
notaría la Corporación en quejas a la Superio-
ridad si necesario fuere. - Por habiendo ote-
nido ningún asunto de que tratar mandó el Sr. Al-
calde dar por terminada la Señora.

Señores Concejales

Sr. Presidente

Solís e' Higuero

Gallés Gacera

Boté Ganasca

Polo Galoan

Solís Sanchez,

El Alcalde
Benito Robles Paz

José Solís e' Higuero

Juan Pedro
Gallés

Señal del Regidor
Juan Boté Ganasca

Señal del Regidor
Gumercinda Solís Sanchez

Señal del Regidor
Miguel Polo Galoan

Felipe Gallés

Folio 30 Con calidad de Privilegio al Estado

sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de 14 de Mayo de 1886

Señores Concejales

Señor Presidente

Polo e' Miguero

Galles Gaurus

Pote Gauraco

Polo Galoran

Polo Sanchez

En Mérida a 14 de Mayo de 1886
los ochenta y seis Señores de Ayuntamiento
reunidos que al presente se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Benito Godas Pá, Secretario
abierto la Sesion, por dicho Señor se ordeno que por
el Secretario se diese lectura a la Sesion anterior y
fue aprobada. Acto continuo tambien se
manifesto para preciso nombrar un Comisionado
que cubra los quintos del 2.º Regimiento de
1885 en la Zona Militar de Mérida, y despues
de un voto de intervalo entre los Señores de la cor-
poracion, acordaron por unanimidad, nombrar
al vecino de este pueblo Don Valentin Fernandez Paeon,
el que se hizo comparecer, y habiendolo hecho
comparecer, se le hizo saber el nombramiento,
que acepto.

A la vez se manifesto por el Excmo. Don
Miguel Polo Galoran, que en virtud de haberse
procedido a la trata de los dos Vecinos que se
hallaban en la sfera del Comun de estos de-
cinos, con el fin de comprar otros dos mas, por
mas al fin de que el publico no sufra perjuicio.

por el Regidor D. Jov. Solís Miguera y Señor presidente
 se se contenta que la Corporación estaba dispuesto hacer
 la compra de los dos Censos inmediatamente, y que cada
 vez nombraban y daban facultades a dicho Regidor D.
 Miquel Polo como interjente en esta materia para que
 en unión del Regidor D. Jov. Solís Miguera proceda
 a la compra de dichos Censos. Prohibiendo a ningún otro
 ningún asunto de que tratar se dio por terminada la
 Sesión firmen dichos señores como acostumbrado de que

Justifica Juan Pedro
 Calleja
 3
 Permite pobles (P)

Señal de J del Regidor
 Gemenudo Solís Sanchez

Señal de J del Regidor
 Miquel Polo Gilvan

Señal de J del Regidor
 Fran.º Robt. Carrasco

Señal Ordinaria del día
 21 de Marzo de 1856 } En Ajicua día veinte y uno de Marzo
 de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los señores
 de Ayuntamiento que al Maxje se expresan, bajo la
 presidencia del Señor presidente D. Perito Pobles
 Per. Alcaide se declaro abierta la Sesión de

Folio 31

Con la Ciudad de Mérida al Estado

orden del Sr. Alcalde se Manifiesto dar lectura
al Protocolo oficial del Ayuntamiento actual en la
que trata la presentacion de los Mozos de acta
alemplazo en la Capital así como tambien los
que sean Mercenarios de las quintas anteriores se
que dispone el articulo 102 de la Ley y sus parafos
1.º 2.º y 3.º del mismo. Proveyendo otro tanto de que
tratan se Manda por el Sr. presidente dar por terminada
la Sesion. firmen dichos señores como Acordados de
que Luis de - y pori -

Son Presidencia
D. José Miguera
D. Carlos Garcia
D. Mateo G. Canas
D. Polo Galvan
D. Solis Sanchez

que Luis de - y pori -

Juan Pardo
Señal de del Regidor
D. Miguel Polo Galvan
Señal de del Regidor
Gumersindo Solis Sanchez

Sesion ordinaria de dia
28 de Marzo de 1886 } en Merida a veinte y ocho de Marzo de
mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores de
tantos que al margen se expresan bajo la presiden
cia de D. Jose Solis Miguera, Regidor primero el su
toron y Alcalde accidental en funciones, se declara
abierta la Sesion por dicho Sr. Señor se Manifiesto se
diere por el Secretario lectura a la Sesion anterior y fue
reprobanda - Acto seguido tambien Manifiesto que

esta Union tiene por objeto dar lectura a la Corporacion de una Comunicacion del Sr. Administrador principal de Hacienda de Concom y Atlixco en la que se manifiesta que en primeros de Abril proximo se nombra ra seccion para la correspondencia publica de este pueblo y pteos; de igual forma se acuerda que habien dose procedido a la compra de dos Cados enteros pa ra la piara de Comum de estos Vecinos, se verificara compra al Regidor de este Ayuntamiento D. Gumer sindo Solis Sanchez, en la Cantidad de Setenta y se setas y cincuenta Centimos que en este dia ha rec bido dicho Regidor, Gumerindo, al tambien Regidor D. Jose Solis Higuera, en buena moneda usual del Reyno; de lo que hubo completa conformidad en todo, y no habiendo otro asunto mas que tratar mandado el Sr. Alcalde accidental dar por terminada la sesion, firman estos Señores como acostumbra de que yo el Secretario Certifico. Tambien se trato de la provision de expedientes y no hubo reclamacion alguna

El Alcalde accidental

José Solís

Juan Pedro
Calle

Señal de del Regidor
Gumerindo Solis Sanchez

Señal de T del Regidor

Juan de Ote Carrasco

Señal de X del Regidor

Miguel Polo Galvan

Felipe Calleja

Solis Higuera
Calle Carrasco
Ote Carrasco
Polo Galvan
Solis Sanchez

Folio 32 Con calida de Minguo al Entero

Señor Intendencia del

Año 3 de Abril de 1886

En Ajusco a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, siendo los ocho de la noche se reunió en la sala de la Secretaría de esta localidad los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Robles Paz, quienes por dicho señor se les había hecho citación verbal; y previos que se leen el Manifiesto por el señor presidente, hebian Mencionado de Nombro de un Comisionado que conduce los quintos pertenecientes al presente Ejemplar de 1886 a la Capital, así como tambien los pertenecientes a los Ejemplares anteriores de 1882 y 1884 y 1885 segun previene el Señor Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia del número 16 de Mayo anterior No. 54. Y habiendo concurrido sobre el particular, fue nombrado por unanimidad el Señor Presidente D. Benito Robles Paz, el que aceptó el cargo con que le honraban sus Compañeros; entregando ha dicho Señor la documentación perteneciente así como tambien Certificación de las operaciones de la quinta, Expediente de Anterior, filiación y oficio de Mención, y no habiendo otro asunto de Quintas por Mando del Sr. Alcalde de p.^a Remitida la misma firmada por señores como Atestamos de que Certifico

- Presidente
- Robles Paz
- Solis i Miquel
- Gallés Gacera
- Boté Canales
- Polo Galvan
- Solis Sanchez

El Alcalde por Robles Paz

Juan Robles

Señal de del Regidor Gumersindo Solís Sanchez

Señal de del Regidor Juan Boté Canales

Señal de del Regidor Miquel Polo Galvan

Felipe Peltus



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria del día
 4 de Julio de 1886 } Este día no hubo sesión por no tener nada
 que tratar, y se acuerda la Sesión de Diputa-
 dos a Cortes.
 Al efecto
 Benito Pablos Paz

Sesión Ordinaria del día
 11 de Julio de 1886 } En la Sesión a once de Julio de mil ochocien-
 tos ochenta y seis, reunidos los Sres. de Ayun-
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Regidor primero e Interceptor Don Solís
 y Niquero, por enfermedad del Sr. Alcaide Benito
 Pablos Paz, se declaró abierta la Sesión; por el Sr.
 Regidor primero se ordena se diese lectura a la
 Sesión anterior y fue aprobada.

Señores Concejales
 Solís y Niquero
 Calles Cuevas
 Polo Galván

A lo seguido manifiesta dicho Sr. Intercep-
 tor y lector a la Corporación de la Comuni-
 cación que el Sr. D. Lucas provincial, Puesto
 a este Ayuntamiento para que se acuerde respecto a
 los mojos que en la misma se expresan, pertenecientes
 al Ayuntamiento de 1886 - Interceptor que fueran de su com-
 petencia. y para que se parara diez minutos de conpe-
 ruencia entre los Sres. Concejales: Acordaron: Que
 se haga saber al Mojo Interceptor Solís y Niquero,

Folio 33

Con Culidad de Nintego al Estado

ha sido eluido. del Servicio Militar y Respecto al Nro

Nicola Boté Soli, no pueda informar mas en consecuencia

que lea conta afirmativamente que el padre de dicho Nro

Francisco Boté Canas, no posee bienes bastantes ni con mucho

para su manutencion, por lo que el Ayuntamiento segun

segun lo dispuesto en la Ley deempleros vijenta y con

el parecer del Regidor Sindico, lo declara captivo

y sujeto a responder como tal soldado condicional siempre

que necesaria fuese.

Que por el Seno del Ayuntamiento de la dicha Calificación de

esta ceta a la Exma Diputacion provincial, fue tenida

esta Ningun Cuenta de quitaator Mando el Sr presidente

Nro por terminada la Sesion, firmen los señores como a

costumbre de que yo el Sr. Califico.

El Alcalde Accidental

José Solís

Juan Pedro

Coalles

J

Señal de X del Regidor

Miguel Polo Galocan

Felipe Pallas

Sesion Extraordinaria de dia

28 de Abril de 1886

En Ajunada veinte y ocho de Abril de mil

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en las Casas

Comitadas del mismo previo citacion por papel de los
 Señores de Ayuntamiento del mismo que al margen se expresan
 y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benito Robles
 Puz, y siendo las diez de la mañana se declaro abierta la
 sesion. por el Señor presidente se ordeno que por el Secretario
 se diese lectura a la sesion y fue aprobada. - A lo siguiente
 se manifesto por el Sr. presidente la necesidad de dar
 cumplimiento a la Confesion de conceptos quinciales para
 los Encabezamientos de Consumos, y por lo tanto teniendo la
 corporacion que ser representada por un triple numero de
 vecinos de todos quincios rogaba a los Señores Concejales
 se les diese nombrar los Asociados Vecinos con casa abita
 da y pagasen sus cuotas al Tesoro, en cuyo acto
 el Sr. presidente nombro por su parte a los Vecinos
 Dignos D. Valero Estreño, D. Miguel Estreño Puz y
 Juan de Ramos Galvan. - El Regidor D. Juan de
 Dios Galvan nombro a Valentin Fernandez de
 Robles Sutilino y a Juan Estreño Rodriguez
 El Regidor Juan de Dios Estreño nombro a Sebastian
 Fernandez Carbancos y a Juan Galvan Conal. - El Regidor
 D. Juan de Dios Sutilino nombro a D. Esteban
 Conde Avellan. - Dignos Castillo y Felipe Dieguero
 El Regidor D. Miguel Polo Galvan nombro a
 Juan Polo Galvan. - Esteban Castillo y

Presidente
 Robles Puz
 Concejales
 Galvan Galvan
 Robles Estreño
 Polo Galvan
 Sutilino Sutilino

134 con la Realidad de Vintego al Estado

Domingo Gualpey no habiendo podido elegir al Regi-
dor D. Jose Solis Niquero por hallarse ausente, en su
defecto el Sr. presidente ordena se asocie en el Ayun-
tamiento, los vecinos Agustin Perez Solis-Jose
Collado Llanos - Clemente Malcenido Bote - El
Sr. Pellerro Lado y Sr. Calles Caceres - en su
virtud los señores de Ayunt. acordaron se le haga
saber y que en el dia de Mañana 29 del actual
se proceda a la Reunion en la Casa Ayuntamiento a

D. Victor Bote Cordova
D. Manuel Munoz Manchado
Valentin Berniz Laron
D. Juan Calles Caceres
Clemente Pellerro Lado
Manuel Malcenido Bote

las diez de su Mañana a toque de Campana
para el objeto indicado. - Esto seguido de pervenir
el Nomenclato de la Junta de Sanidad que fue compo-
nente de los individuos que al fin se expresan, de los cuales
se nombra en el Nomenclato para que dia a dia
atendieran con los Casos, y otros Articulos de primera nece-
sidad que puedan perjudicar la Salud publica, cuyo
nomenclato fue el favor de D. Manuel Munoz
Manchado, y D. Victor Bote de Cordova - a quien
se le autoriza para que den por de comio y cin-
ta los cuantos efectos encuentran de Mala Condicion,
que de igual manera, por quien concuerden se
manden retirar los Cerdos de la poblacion por lo
prejudicial que puede ser a la Salud del vecin-
dario. - No teniendo otro negocio se levantó el

que tuvieran Mando el Señor presidente dar por terminada la
sesion, firmen esta Sesion como acostumbra de que se justifica

Alcalde Juan Pedro
Benito Robles Pas Calles

Señal de X del Regidor Señal de I del Regidor
Etiague Polo Galvan Juan de Bate Guanca
Señal de + del Regidor
Gumercindo Solis Sanz

Felipe Pallas

Sesion Extraordinaria del dia

24 de Abril de 1886 en Ajicoma a veinte y nueve de Abril

mil ochocientos ochenta y seis, siendo las diez de la
mañana, reunidos los señores de Ayuntamiento que
al margen se expresan, en las Casas Consistoriales del
mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito
Robles Pas se declaro abierta la sesion - Acto 1º
quido y de orden del Señor presidente, se dio lectura a
la sesion anterior y fue aprobada. Seguidamente por
via citacion y toque de Campana, se convocaron a la
Corporacion triple Muniode, vecinos e individuos
de todos gremios, segun acuerdo el Ayuntamiento
en la sesion Extraordinaria del dia veinte y ocho del
actual; y reunidos todos se manifesto por el Señor
Alcalde, que esta sesion tambien Extraordinaria

Presidentes
Robles Pas
Calles
Etiague Polo Galvan
Juan de Bate Guanca
Polo Galvan
Solis Sanz

tiene por objeto dar cumplimiento á lo prevenido por la
 Administracion de propiedad e Inyento de esta provin-
 cia en su Circular inserta en el Boletín Oficial del
 Lunes día de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco,
 que para este fin rogaba á los Asociados, Acordaron
 los medios mas eficaces para cubrir el Encabezamiento
 de Consumos y Cereales del proximo Año Económico de
 mil ochocientos ochenta y seis, á mil ochocientos ochuen-
 ta y siete, como prescribe el Artículo 2.º de la Dis-
 traccion Vigente, asi como tambien del 145 de la mis-
 ma, disponiendo se diese lectura de los mismos por
 el Secretario de la Corporacion, lo que se verifico
 acto continuo, despues de suya discusion, la adopcion
 de medios que termina el Artículo de que se dio lee-
 tura, y el Ayuntamiento y Asociados Acordaron
 conq, despues que se dió un largo Voto sobre este punto
 se tubo que apelar al ^{recurso} modo de votacion en este
 Ayuntamiento y los Asociados, resultando por su ayori-
 a de Votos que quedasen todos los capicines de la use-
 mos y Cereales de este pueblo libre, y sujeto á el
 reparto Vecinal entre los Vecinos del mismo, y que
 se saque Certificacion de este Acta y se remita
 al Señor Administrador de propiedad e Inyento

los de esta provincia, para en vista de la determinacion del Ayuntamiento y Asociados determinar lo que sea de su agrado: Y no teniendo otro Ningun Acuerdo, que tecten Manda el Sr. Alcalde dar por testificada la senon fiaman los Sres Ayuntamiento como acostumbra en Ani como tambien los Asociados que han concurrido al auto de todo lo cual Certifico - En la Villa de

na recurro vale
El Alcalde

Don Pedro Pizarro
Don Juan de Valde

Juan Pedro
Calle

Senal del Regidor
Juan Boté Carrasco

Senal de Regidor
Esquivel de Valde
Don Pedro Carrasco

Senal del Regidor
Francisco de Sanchez
Valentin Fernandez

Juan Polo

Andrés Moran

Cyrilano Maleno

Senal del Regidor
Domingo Torres

Senal del Regidor

Don Miguel castillo

Senal del Regidor
Eduardo

Benito Robles

Comunidad Niñigos al Estero

Juan^{co} Barrios

Señal de + de Sabino

Fernandez

Señal de + de Felipe

Juan Igudo

Diego



Señal de + de Esteban

Señal de + de Juan

Quintero

Calla Gaceras

Señal de + de Juan

Señal de + de Gabriel

Urdueza

Gano Lopez

Señal ordinaria del día

2 de Mayo de 1886 En el Ayuntamiento de San Esteban de las Gaceras, Mil ochocientos

ochenta y seis, reunidos en las Gaceras Comunitarias, los señores

de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la

presidencia del Señor Alcalde D. Benito Robles Paz, se

declaro abierta la sesión de orden de dicho Señor Sí

ndico se diere lectura a la anterior por el Señor de la

Corporación y verificada fue aprobada. A lo seguido

se manifiesta por el Señor presidente, que esta sesión

tiene por objeto dar conocimiento a la Corporación de la

Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia

inserta en el Boletín del Viernes treinta del actual Núm.

86 y Real Decreto de S. M. la Reyna Regente del Reyno

fecha 13 del actual y 14 del mismo. Entendidos que fueron

los señores de Ayuntamiento presente manifestaron al decir la

- Presidente
- Robles Paz
- Calla Gaceras
- Dote Gaceras
- Palo Galvan


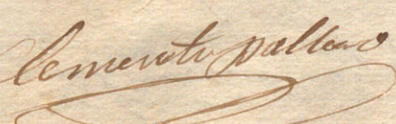



de tiempo en dar las Certificaciones que necesiá sea
con el fin de conseguir la Obsequio de la D. N. S. R. Real
de estos Vinos; que no se padece medio alguno y si
se agotan los Recursos que necesiá sea para dicho obje-
to El Señor D. Miguel Polo Galvan, Manifiesto Ventura
ba su voto sobre este particular, y no teniendo otro ninguno
cuanto de que tratar Mando el Señor presidente dar por terminada
de la Sesion firmen dichos Señores como acortambien se que
yo el Secretario Certifico

M. Polo

Sesion Extraordinaria de dia 1.^o de Mayo de 1856 en Ajucar a cinco de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis, se comunicaron en las Cuentas Constitucionales del mismo
los señores que Ayuntamiento que al margen se exponen, por
sea citacion y foguete de Compaña: Ato seguido se comunicaron
a la Corporacion triple Numero de vecinos ^{se topa quince} contaban y
venidos todos se Manifiesto por el Señor presidente que por
el Secretario de Ayuntamiento se diese lectura tanto a
la Sesion Anterior, ^{que fue precedida} quanto a la comunicacion recibida

^{lata de}
 En el día de hoy del Señor Administración de pro-
 piedades e impuestos de esta provincia, y verificado
 que fue Acordo nuevamente el Ayuntamiento y Alca-
 ldes que quiesca se lleve a efecto el Reparto de
 cival todos por su conveniencia de votos, y no que
 sean estos sujetos a la voluntad de un Muni-
 cipal que pueda perjudicar al vecindario, puesto que este
 mismo año se ha experimentado. Sea se ponga este
 Acuerdo inmediatamente en conocimiento del Señor Al-
 caide para su superior conocimiento. Y he-
 biendo oído Acordo para que se trate Mando el Señor
 Presidente. Que por Autorizada la Sición, firmen
 los Señores de Ayuntamiento la Unión de los Asociados
 cada uno como acostumbra de que Certifica

El Alcalde Juan Pedro Calle 3	por el Sr.  Señal de T del Regidor Juan de Bate
Simón de T del Regidor Guernando Salazar Bartolome Corredor Mamenor y Malcunido	Señal de T del Regidor Miguel Polo Valentin Fernandez Juan Polo
Clemente Gallero 	Miguel de Tillo 
Señal de T de Meliton Castillo	Señal de T de Felipe Diagon

Sindaco de Domingo Torres

Sindaco de Juan

Udolfo Garcia

Juan Ramon

Sindaco de Juan

Udolfo Garcia

Sindaco de Agustin

Perez Solis

Sindaco de Gabell

Udolfo Garcia

Ciriano Molano

Andrés Moran

Sindaco de Estiguel

Udolfo Garcia

Benito Robles

Señal Ordinaria del día
9 de Mayo de 1886

En el Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara
ochenta y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamiento que al Manjón se expusieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles
Por orden de dicho Sr. se mando que por el Secretario
de la Corporacion se diese lectura a la Señal anterior
y fue aprobada. A lo continuo se asociaron al Ayun-
tamiento triple numero de Vecinos; Mayores Contribuyentes
e Individuos de todos generos segun dispone el articulo 2do
de la Ley de 1845 para el pago de los impuestos de consumo
establecidos para el sufragio municipal. Y Plurimos todos, se dio lectura
a los Señores Concejales y Asociados de orden del Sr. pre-
sidente de la Comunion que en la tarde del día se
hoy se ha recibido por el Conco del Sr. Administrador

Con Validad de Reintegro à la Hacienda

trador principal de propiedades e Impuestos de esta provincia
 fecha 7 de Actual referida à qual Ayuntamiento y Junta de
 asociados forma el Mejor Medio de hacer efectivo su cupo
 de Consumos; para el proximo ejercicio de 1866, à 1867, in-
 tercedidos que fueron los Señores Concejales y Junta de Asocia-
 dos manifestaron, todos en Conjunto unanimes adoptaban
 por el Reparto Vecinal entre todos los Vecinos para cubrir
 el importe que al pueblo corresponde y satisfacer al tesoro
 de cantidad impuesta, que rogaban al Sr. Administrador
 de propiedades e Impuestos no aceptare los Medios de Nueva
 de algunos, Asi como tampoco los se ventuales, por lo per-
 judicial que podria ser al Ciudadano: Para de este acto se de
 consentimiento al Sr. Administrador para su superior deliberacion: Y
 no teniendo otro Ningun punto que tratar mando el Sr. Presidente
 dar por terminada el Acto, firman los Señores de el y un
 terminado en Union de la Asociacion de que Qualifica

El Alcalde

Benito Robles Ras

Juan Pedro
Ballas

Señal de T del Regidor

Juan de Dios Camacho
Valentin Fernandez

[Signature]

Josi Valls

Señal de T del Regidor
Germánico Solís Sanchez

Señal de T del Regidor
Eliques Polo Galocan

Señal de L de Sabino Fernandez Miguel castillo

Señal de T de Adilou
Castillo

Señal de T de Felipe
Gueguon

Señal de J de Sabino
Fernandez Marbancho
Bartholome Cordes

Jose Callado
Juan Palo

Benito Robles

Andres Moran

Señal de + de Agustin
Perez Solis

Miguel castillo

Señal de + de Juan
Gallandres
Juan Brando

Señal de + de Domingo
Tomas

Señal de + del Regidor Cano
Gonzal

Señal de + de + de +
20 de Mayo de 1886

En Aljucen a veinte de Mayo del 1886 reunidos

los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benito Robles Paz, se declaro abierta la Sesion, por dicho Señor se mando que por el señalador de la Bien lectora a la anterior y fue aprobada, por dicho Señor Alcalde se manifesto habia necesidad de otorgar poder autorizado para la incorporacion a un individuo de la misma, aqui que se constituyeron en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, y recibida los fondos que resulten de las inscripciones correspondientes a este

Municipio, segun consta en el Boletín oficial de esta proa.
 fha seis de Abril ultimo numero 69 segun en el mismo
 prebiene dicho Señor Delegado y para qualquiera que es
 ten pendientes y en adelante pudieran venir: Y despues de
 haber conferenciado sobre el particular, los Señores Concejales: con
 daron nombrar por unanimidad al Señor presidente Don
 Benito Robles Pés aqui en autorizan competentemente para,
 que se puevan en esta Delegacion y perciba cuantos intereses, rentas
 a favor de este Municipio, procedentes de tierras incultas, y otras mas
 que pudiesen abengarse en adelante: Y por fin despues de nuestra
 autorizacion, que como se le otorga el pasar bastante por Notario
 publico de la inmediata Ciudad de Elvina congo pueda
 acreditar la validon de su comitido. No teniendo otro ningun
 asunto de que tratar mandó el Señor presidente dar por terminada
 la sesion firman dichos Señores como acostumbra de que ha
 tipo.

Señor Presidente

El Alcalde
 Don Benito Robles Pés
 Pedro Calle

Señor Presidente
 Solis e Niquero
 Calle de Arcos
 Dote de Canario
 Calle de la Anunciacion
 Dote

Señal de J. de Regidor
 Fran. Dote de Canario

Sesion ordinaria de dia
 30 de Mayo de 1886 { En el punto a treinta de Mayo de 1886, reunidos
 los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajola

placencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles Paz, se declaro
abierta la Sesion, por dicho Sr. Alcalde se manifesto a la
dicha lectura a la sesion anterior y fue aprobada. A lo siguiente
se manifesto por el Sr. presidente habia necesidad de Nombra-
miento en la Capital que represente a lo siguiente en la misma
para todos los asuntos que ocurran y tenga necesidad y obli-
gacion que atender y habiendo conferenciado sobre el particular
Nombraaron a D. Antonio Sierra Vieiro y propietario de
la Ciudad de Badajoz, ha quita de haber de ser su
cargo, asi como igualmente dar conocimiento al Sr. D. Erasmo
Perez Bolinas como queda cesante. Igualmente se trata que
haya premio componer los Caminos Vecinales con el fin
de que la Saca de los Caneles no tengan entorpecimiento
por este asunto y ademas que los Camiles se componen
para el buen Pordado de los Canos, ha cuyo fin concuer-
sa con todo Vecino ha prestar dichos servicios el dia tres
de Junio proximo. Y no teniendo otro ningun asunto de
que tratar mando el Sr. presidente dar por terminada
la Sesion firmen ellos señores como acostumbra de que
Certifico = X por Robles Paz Juan Pedro
Alcalde = Calleja
Presidente = Robles Paz
Señal de + del Regidor
Gumercindo Solis Sanchez, Señal de + del Regidor
Estiguer Polo Galvan

Señon ordinaria
del día 6 de junio 1886

En Ajunecia del día de junio de mil ochocientos ochenta
y seis, reunidos los señores de Ajunecia que el Magistrate
aparecen en las Salas Comunitarias del mismo, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Benito Robles Pae, y siendo
los once de su mañana se declaró abierta la sesión. A lo segui-
do de orden del Sr. presidente se mando dar lectura a la sesión
anterior y fué aprobada. En igual forma y de orden del
Señor Alcalde, di cuenta a la Corporacion de una instancia
presentada por el vecino de este pueblo, Jose Collado Saura,
y habiendo dado lectura a la misma y enterada que fueron
los señores Concejales manifestaron que sea eliminado el
nombre del pedron de vecinos de este pueblo por quien conser-
va, y que respecto a su conducta politica y moral, no pueden
menos de informar el y ha sido inapropiado, por todos concep-
tos. Que la cuenta pueda manifestar respecto al contenido
de la Inst. que habra por cabeza de esta diligencia
Fuese de ello firman cada uno de los señores como a os
tumba de que Certifico. En este mismo día se entregan
en Arca del Municipio dos incisiones por valor de
Ciento noventa y cinco reales. Fue habiendo oido
ningun asunto de que tratar cuando el Sr.
Presidente dar por terminada la sesión firman
otros señores como acostumbra de que Certifico.
Benito Robles Pae
Jose Collado Saura

Juan Pedro
Castles

Señal T del Regidor D.
Miguel Polo Galvan

Señal T del Regidor D.
Francisco Camarero

Señal T del Regidor D.
Guillermo Loli Sanchez

Felipe Pallares

José Donreguero } estos no contribuyeron en 84 a 85 ni 85 a 86
Thomasa Plgado }

Juanes Bote } estos baja y alta a D. Juan Paredes y Paredes
Francisco Soriano }

[Faint, illegible handwritten text]